ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE. N.º 92/2019 "ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA DE ÁMBITO REGIONAL".

En la Sala Anexa al despacho de la Secretaría General Técnica (ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), sita en Avda. Hytasa n.º 14, en Sevilla y siendo las 12.30 horas del día 16 de septiembre de 2019, se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que, a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la licitación de las empresas (Sobres 1) que han concurrido a la misma y cuyo objeto es la adjudicación del expediente de contratación de servicios denominado **"ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA DE ÁMBITO REGIONAL". Expte. 92/2019.**

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSE ANTONIO ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO.

Dª. ALICIA NUÑEZ CASTILLO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES)

D. JAVIER BARBA NAVAS. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL ÁLVAREZ REINA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto con la lectura del Certificado de 10 de septiembre de 2019, expedido por el Jefe del Negociado del Registro de la Consejería, referente a las empresas presentadas a licitar en el plazo señalado en la convocatoria (hasta el 9 de septiembre de 2019), siendo las siguientes:

- **ASOCIACIÓN INTERPRODE (LOTE 1)**

- **FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD JEREZ (PROYECTO HOMBRE PROVINCIA DE CÁDIZ) (LOTE 2)**

- **AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA (LOTE 3)**

- **FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS (LOTES 4 Y 5)**

- **ASOCIACIÓN DE LINARES VON SCHMITERLÖW (LOTE 6)**

Posteriormente, se procede a la apertura y examen de los respectivos "Sobres 1" (requisitos previos para la licitación), tras cuyo análisis, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

ÚNICO.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorgar plazo, hasta las 15:00 horas del día 20 de septiembre de 2019, a las entidades ASOCIACIÓN INTERPRODE y FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS al objeto de que, dentro del plazo otorgado, procedan a subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017,de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los defectos *detectados por la Mesa de Contratación* en la documentación presentada y que han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable.

En relación a la ASOCIACIÓN INTERPRODE, se requiere la presentación de la Declaración contenida en el anexo V del PCAP denominado "**RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO**", debidamente cumplimentado.

Por otra parte, se requiere a la FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS la presentación de la Declaración contenida en el anexo II del PCAP denominado **"DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN"**, debidamente cumplimentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
35
Secretaría General Técnica
SEVILLA

EL SECRETARIO

Fdo.: Jose Manuel Álvarez Reina